



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	AFP PROTECCIÓN S.A.
AFFECTADA	NINFA CENELIA VARGAS CAVIEDES
ACCIONADA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RADICADO	050013103002 2020 - 00254 00
INSTANCIA	Primera
TEMAS	RESUELVE SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Visto el escrito (2020EE0147768) allegado en el mes que avanza por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, mediante el cual informa que dio cumplimiento al fallo proferido por esta judicatura, y en consecuencia, solicita su desvinculación del presente trámite porque ya se satisfizo la petición de la parte actora, infórmese a la referida entidad, que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia se profirió sentencia el 30 de noviembre de 2020, y por tanto, resulta inviable acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 001

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e61c1198310a9737a194181ea2deb3b282d7a5af0f380fa362492077e42aa47

Documento generado en 18/12/2020 09:55:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>